

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 5/12 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE  
FECHA 28 DE JUNIO DE 2012**

---

En Valle de Tobalina, a 28 de junio de 2012. Siendo las veinte horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael González Mediavilla, y asistidos de mí, el Secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE:** .D. Rafael González Mediavilla

**CONCEJALES:**

D. Luis Alberto Fernández Vadillo

Dña. Begoña Urrutia Mariscal

D. Fabriciano Gómez Sáez

Dña. Raquel González Gómez

D. José Luis Conde Prieto

D. FelixSantaColoma Ruano

D. Manuel Vesga Manzanos

**AUSENTE**

D. Santiago Santos García

**SECRETARIO:** Dña. M<sup>a</sup> Dolores Maña Cerezo

**1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha de 26 de abril de 2012, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone que se ponga en cada pregunta que hace, que se hace por D. José Luis Conde al igual que se pone que contesta el Sr. Alcalde.

Se procede a la votación y se aprueba el Acta por siete votos a favor del grupo Popular y Vivir en Tobalina y un voto en Contra del Grupo Socialista.

**2º.- APROBACION SUBVENCIONES DEL PLAN DE OBRAS A JUNTAS VECINALES Y PARROQUIAS.**

Visto el Plan de subvenciones a Juntas Vecinales y Concejos con destino a inversiones para el ejercicio 2012, presentado por la Alcaldía con un importe total de 162.000,00 €, para financiar obras en E.A.T.I.M del Municipio, así como el Plan de Parroquias, por importe de 20.000,00 €

Se estudia las peticiones de cada localidad, teniendo como criterio un reparto proporcional de los fondos:

- Existen EATIM, donde se van a efectuar grandes inversiones por el Ayuntamiento, y por tanto se da prioridad a otras EATIM, donde el Ayuntamiento no tiene previsto hacer grandes inversiones en el ejercicio 2012.
- Y también se ha tenido en cuenta que se pueda acudir a otras líneas de ayudas externas, como por ejemplo las subvenciones de Diputación para parques infantiles, Casas concejo, al Ceder para recuperación fuentes lavaderos,
- Se ha tenido también en cuenta como criterio para la concesión de la subvención que no se tenga pendiente obras de otros años, sin realizar, proponiéndose en este caso que se reutilice el dinero para obras de este año.,

Visto el informe de la Comisión , se acuerda por unanimidad el siguiente reparto:

**PLAN DE SUBVENCIONES A E.A.T.I.M. CON DESTINO A INVERSIONES, EJERCICIO 2.012**

<b>PUEBLO</b>	<b>OBRA</b>	<b>SUBVEN- CIONES AÑOS ANTERIOR ES</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>% SUBV.</b>	<b>TOTAL SUBVENCION</b>
BARCINA DEL BARCO	ELECTRIFICACION DE BARCINA DEL BARCO		92.803,70	90%	83.523,33 €
CUEZVA	REPARACIÓN DE FUENTES CHURRO Y POZANCA		NO PRESENTA		
CUEZVA	REPARACION FUENTE DEL PUEBLO		NO PRESENTA		

CUEZVA	RECOLOCACION CONTENEDORES DE BASURA Y RECICLAJE		NO PRESENTA		
GABANES	BARANDILLAS PARA EL PUENTE DEL RIO	AÑO 2007 (1.600 €)	6.450,00	50%	1.625,00 €
GABANES	LOCAL PARA REUNION DEL PLAN E.NUCLEAR		NO PRESENTA		
GAROÑA	LIMPIEZA DE ARROYO		2.376,44		
GAROÑA	TEJADO DEL LAVADERO		7.327,80	70%	5.129,46 €
LOMANA	MATERIALES OBRA REFORMA JUEGO BOLOS		1.334,35	100%	1.334,35 €
LOMANA	ACONDICIONAM IENTO CAMINO PEATONAL		5.900,00		
LOZARES	CAMINO O CALLE		NO PRESENTA		PENDIENTE 2011- (2.000,10€)
MIJARALENGUA	RODEAR EL POZO CON MURO CIRCULAR		1.085,60	90%	977,04 €
MIJARALENGUA	DERRIBAR FUENTE Y HACERLA NUEVA		2.500,00	90% CONDICI ONADO INFORME APAREJA -DORA	2.250,00 €

MIJARALENGUA		PONER MURO Y TEJADO FUENTE VIEJA	1.357,00		
MONTEJO SAN MIGUEL	DE	FINALIZACION OBRAS DE LAS CALLES	35.000,00		OBRA NO SUBVENC IONABLE
MONTEJO SAN MIGUEL	DE	ARREGLO DE LA FUENTE DEL PUEBLO	1.000,00	70%	700,00 €
MONTEJO SAN MIGUEL	DE	ALUMBRADO PUBLICO	NO PRESENTA		
MONTEJO SAN MIGUEL	DE	CENTRO SOCIAL O DE RECREO LA BOLERA	1.300,00	50%	650,00 €
MONTEJO SAN MIGUEL	DE	CAMINO DE ACCESO RIBAMAYOR	NO PRESENTA		
ORBAÑANOS		PARQUE INFANTIL	6.490,00	50% CONDIC IONADA SUBV.	3.245,00 €
QUINTANA MARIA		SOLICITUD DE DOS PORTERIAS	NO PRESENTA		DIPUTA CION  SOLICITAR A DIPUTACIO N
RANEDO		ARREGLO Y LIMPIEZA CEMENTERIO DE RANEDO	8.326,80	80%	6.661,44 €
RANEDO		VALALDO ZONA COLUMPIOS Y SOLERA EN RANEDO	2.632,58		

RANEDO	HACER SOLERA EN CENTRO SOCIAL DE PROMEDIANO	2.242,00	70%	1.569,40
LA REVILLA DE HERRAN	AMPLIACION DE CEMENTERIO	6.000,00		pendiente 2009 y 2011 (7.624,80 €)
RUFRANCOS	ARREGLO CAMINO DE CONCENTRACION PARCELARIA	8.555,00		PLAN CAMINOS
SAN MARTIN DE DON	PAVIMENTACION PLAZA DEL CAMPO Y FUENTE DE LOS SIETE CAÑOS	12.000,00		OBRA NO SUBVENCIONABLE
SAN MARTIN DE DON	ASFALTAR CAMINO URBANO DE LA CRUZ	30.000,00		OBRA NO SUBVENCIONABLE
SAN MARTIN DE DON	AMPLIACION ACCESO A SAN MARTIN DE DON	SEGÚN PROYECTO QUE REALICE EL AYTO.		OBRA NO SUBVENCIONABLE
SANTA MARIA DE GAROÑA	ELECTRIFICACION	40.084,85	90%	36.076,37 €
VALUJERA	REPARACION CARRETERA DE ACCESO A VALUJERA	14.017,13	80%	11.213,70 €
LAS VIADAS	PLATAFORMA PARA CONTENEDORES	2.360,00		COMPETENCIA MUNICIPAL
<b>TOTAL</b>		<b>291.143,25</b>		
<b>SUMA TOTAL SUBVENCION.....</b>				<b>154.955,09 €</b>

Vista la propuesta de alcaldía , se acuerda por cinco votos a favor del Grupo Popular y tres votos en contra de Vivir en Tobalina y Grupo Socialista, conceder las siguientes subvenciones.

**PLAN SUBVENCION OBRAS PARROQUIAS AÑO 2012**

<b>PUEBLO</b>	<b>OBRA</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL SUBVENCION</b>	
BASCUÑUELOS	ARREGLO DE TEJADO Y BOVEDA	70.000,00 €	12.000,00 €
CUEZVA	BARNIZADO VIGAS	200,00 €	200,00 €
EDESOS	ARREGLO DE TEJADO	7.158,50 €	2.000,00 €
LAS VIADAS	ARREGLO CAMPANARIO	4.444,65 €	4.444,65 €
<b>TOTAL.....</b>		<b>81.803,15 €</b>	<b>18.644,65</b>

**3º.- APROBACION INICIO EXPEDIENTE CONTRATACION Y APROBACION DEL PLIEGO QUE HA DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ENAJENACION DE PARCELAS DEL PARQUE EMPRESARIAL DEL VALLE DE TOBALINA.**

Se da cuenta que ha finalizado el plazo de enajenación directa que permite la LUCYL , al haber quedado desierto el procedimiento para la enajenación de las parcelas del parque empresarial del Valle de Tobalina, y que por tanto procede la aprobación de un nuevo pliego para la venta de las parcelas que aún están sin vender.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone que ha leído el pliego y que le parece acertado incluir algunos criterios como puestos de trabajo creados, y que van a votar a favor o en contra dependiendo de que se incluyan algunas propuestas.

\* Que se de puntos por contratar desempleados del Valle de Tobalina.

\* Que en caso de empate, se decida no en función del interés público que puede ser algo subjetivo sino en función del menor impacto medioambiental.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y contesta que en relación con establecer puntos por contratar desempleados del Valle ya se ha estudiado varias veces y no es legal, pero que siempre se intenta hablar con las empresas para que si se necesita gente cuenten con los desempleados del Valle.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y considera que es inconstitucional por discriminatorio según su criterio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y contesta que este equipo de gobierno se rige por las leyes y que quiere favorecer a los desempleados del valle pero dentro de la ley.

Interviene el Sr. Manuel Vesga y señala que hace años ya se daba puntos en los concursos para contratar por ser desempleados del Valle.

Toma la palabra el SR. José Luis Conde y contesta que no se trata de que no se aplique la ley y que no se exija, sino que se trate como mérito, que el art. 25 de la LCSP habla de libertad de pactos, y que las decisiones las toman los políticos y los técnicos solo informan y no existe un informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se emita informe al respecto y que le parece bien incluir en el Pliego que en caso de empate, se decida no en función del interés público que puede ser algo subjetivo sino en función del menor impacto medioambiental.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por cinco votos a favor del Grupo Popular y tres votos en contra de Vivir en Tobalina y Grupo Socialista

**Primero.** Aprobar el expediente de enajenación mediante concurso de los siguientes bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo. Estas parcelas deben ser destinadas a la construcción de los edificios e instalaciones de las actividades empresariales que vayan a establecerse en Parque Empresarial Valle de Tobalina, y el importe de la enajenación se destinará a cubrir los gastos del Proyecto de Urbanización de la 1ª y 3ª Fase del Parque Empresarial de Valle de Tobalina.

**Segundo:** Aprobar pliego de condiciones económico administrativas que han de regir el concurso de la enajenación de las parcelas incluidas dentro sector nº 4 de Quintana Martín Galíndez destinadas a Parque Empresarial

PARCELA	USO	SUPERF. M2	ADJUDICACION	VALORACION	INSCRIPCION REGISTRAL			
					TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA
2	IND. COMÚN	1.037,70	AYUNTAMIEN O	20.754,00€	2143	179	192	32.1 82
3	IND. COMÚN	1.049,63	AYUNTAMIEN O	20.992,60 €	2143	179	193	32.1 83
4	IND. COMÚN	1.097,50	AYUNTAMIEN O	21.950,10 €	2143	179	194	32.1 84
22	IND. COMUN	1.374,34	AYUNTAMIEN O	27.486,80€	2143	179	212	32.2 02
23	IND. COMUN	1.505,50	AYUNTAMIEN O	30.110,00€	2143	179	213	32.2 03
24	IND. COMUN	1.812,85	AYUNTAMIEN O	36.257,00€	2143	179	214	32.2 04
42	IND. COMUN	2.742,97	AYUNTAMIEN O	54.859,40€	2167	180	7	32.2 22
43	IND. COMUN	2.731,83	AYUNTAMIEN O	54.636,60€	2167	180	8	32.2 23

## **5º. INADMISION DE LAS ALEGACIONES INTERPUESTAS AL PRESUPUESTO POR EL GRUPO SOCIALISTA.**

Vistas las alegaciones interpuestas por el grupo socialista en escrito de fecha de 8 de mayo de 2012, al acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 2012.

Visto el informe de Secretaria, donde se deduce la imposibilidad de interponer alegaciones en el plazo de exposición pública por parte de los grupos políticos que forman parte de la Corporación.

Toma la palabra D. Manuel Vesga y señala que no lo considera correcto y como habitante del territorio puede interponer alegaciones en el plazo de exposición pública. Así lo entiende también d. José Luis Conde, conforme al art. 170 de la ley de Haciendas Locales.

Expone la Sra. Secretaria, que el Sr. Concejal no está legitimado para formular alegaciones, sino para recurrir en su condición de tal y no como interesado, ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Visto el informe de la Comisión Informativa, se acuerda por cinco votos a favor del Grupo Popular, dos abstenciones del Grupo Vivir en Tobalina, y el voto en contra del representante del Grupo Socialista

Primero: Inadmisión de la alegaciones interpuestas por el Grupo Socialista al acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal para 2012.

## **6. BAJAS Y DEVOLUCIONES VARIAS.**

1. Resultando que D<sup>a</sup>. BELEN PEÑA MARTINEZ aparece dado de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2010 y 2011, del vehículo modelo PEUGEOT 106 XND matrícula BI5767BP, por inclusión indebida.

Resultando que practicadas las comprobaciones oportunas resulta que en fecha 24 de Diciembre de 2.009 se procedió a la BAJA DEFINITIVA del vehículo indicado por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad.

**Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios correspondientes.**

**Se proceda a la devolución del importe de los recibos de los años 2.010 y 2.011, correspondiendo lo siguiente:**

<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>MOTIVO</u>
2.010	34,08 €	Inclusión Indebida
2.011	34,08 €	Inclusión Indebida
<b><u>TOTAL SUMA</u></b>		<b><u>68,16 €</u></b>

2. Resultando que D. FRANCISCO JAVIER LOPEZ GARCIA. aparece dado de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2012, del vehículo modelo CITROEN ZX BREAK TD matrícula BI9998BZ, por inclusión indebida

Resultando que practicadas las comprobaciones oportunas resulta que en fecha 20 de Junio del 2.008 la Gerencia Territorial de Servicios Sociales le reconoce la condición de minusválido con un grado minusvalía de 71%.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad.

**Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2.012**

Se proceda a la devolución del importe del recibo del año 2.012, correspondiendo lo siguiente:

<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>MOTIVO</u>
2.012	71,94 €	Inclusión Indebida
<b><u>TOTAL SUMA</u></b>		<b><u>71,94 €</u></b>

3. Resultando que por los abajo relacionados se ha procedido a dar de baja diversos vehículos ante la Jefatura Provincial de Tráfico y habiendo satisfecho la cuota completa del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, año 2011.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad, salvo en relación con D. Melquiades Vadillo que se abstiene d. Luis Alberto Fernández por razón de parentesco.

**Proceder a la devolución de la parte de la cuota correspondiente del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a los contribuyentes y por las cuantías que seguidamente se expresan:**

<u>INTERESADO</u>	<u>MATRICULA</u>	<u>FECHA DE BAJA</u>	<u>IMPORTE</u>
AGUSTÍN FRIAS GONZALEZ	BU7435J	12/07/2011	<b>17,98 €</b>
MELQUIÁDES VADILLO ALONSO.	BU5311I	22/02/2011	<b>25,56 €</b>
ANTONIO AZCARATE GOMEZ	BU9997P	06/09/2011	<b>22,40 €</b>
Mª CARMEN HERRAN RUIZ	BI2437AC	21/04/2011	<b>25,56 €</b>
JUAN ANTONIO CHAMORRO PORRAS	BU7950J	09/02/2011	<b>62,48 €</b>

ROSA MARIA FERNÁNDEZ TAMAYO	VI0199M	13/01/2011	<b>31,71 €</b>
<hr/>			
MARIA JOSE MATA SIMON	C7434BNZ	23/08/2011	<b>1,10 €</b>
<hr/>			
JOSE MARTINEZTOBALINA	LUIS VI7552W	16/06/2011	<b>35,97 €</b>
<hr/>			
<b>TOTAL SUMA</b>			<b><u>222,76 €</u></b>

4. Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2011

Y RESULTANDO que en dicho Padrón figura como contribuyente el siguiente:

<b>Titular</b>	<b>Recibo número</b>	<b>Importe</b>
Servicios Municipales Tobalina, S.A.	16	362,62

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad.

**Dar de baja en dicho Padrón el recibo indicado y proceder a su regularización**

**7º.- DESESTIMACION ALEGACIONES Y RATIFICACION APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE, PROYECTO DE ACTUACION Y REPARCELACION DEL SECTOR N° 1 EN PEDROSA DE TOBALINA.**

Se da cuenta que tras la aprobación definitiva en acuerdo plenario de fecha de 23 de febrero de 201 del Estudio de Detalle del Sector nº 1 y Proyecto de Actuación y Reparcelación en Pedrosa de Tobalina, promovida por Gabriel Paredes y otros, se detectó error material al comprobarse que no se había realizado la publicación en el Diario de Burgos y se procedió a subsanar el error publicándolo en el Diario de Burgos, en dicho periodo de exposición pública se ha interpuesto alegaciones por D. José M<sup>a</sup> Martínez Angulo y escrito de D. Manuel Vesga solicitando la declaración de nulidad del acuerdo por la falta de publicación.

Visto el informe de los servicios jurídicos que consta en el expediente y cuyas conclusiones son:

**PRIMERA.-** Comprobada la falta de publicación en uno de los diarios de la provincia del acuerdo plenario de aprobación inicial del Estudio de Detalle y de los Proyectos de Actuación y de Reparcelación del Sector nº 1 de Pedrosa de Tobalina, es posible y factible proceder a rectificar el error material y de hecho cometido al haber procedido a la aprobación definitiva sin cumplir dicho preceptivo y previo requisito de publicidad.

**SEGUNDA.-** Realizada la publicación del acuerdo de aprobación inicial conforme a las prevenciones y requisitos de procedimiento y de plazos en un diario de mayor difusión de la provincia, se ha de proceder posteriormente a adoptar el pertinente acuerdo de aprobación definitiva de dichos instrumentos de planeamiento y de gestión.

**TERCERA.-** Quien considere que el Alcalde-Pedáneo de la Junta Vecinal de Pedrosa de Tobalina ha incurrido en responsabilidad civil, administrativa o penal o en cualquier otra en relación con la parcela nº 213, deberá ejercitar las acciones que el ordenamiento jurídico pone a su disposición para exigir las de quien resulte responsable y ante el órgano que considere competente.

**CUARTA.-** No es necesaria la previa y preceptiva licencia urbanística de división de la finca nº 213 por cuanto está incluida en el Estudio de Detalle y en los Proyectos de Actuación y de Reparcelación, lo que conlleva la posibilidad plena de poder dividirla, estando exceptuada de la obligación de obtener aquella autorización municipal.

**QUINTA.-** Don José María Martínez Angulo no es propietario de ninguna de las parcelas aportadas ni de las consecuentes resultantes de las operaciones urbanísticas, por lo que no tiene la condición de interesado ni ha de realizarse respecto de él ninguna notificación personal.

Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga y señala que no es correcto lo que se pretende aprobar, el acuerdo no es válido, ya que se tomó un acuerdo que no se debía haber tomado.

Interviene la Sra. Secretaria y explica que faltaba la publicación en el diario de mayor difusión en la provincia y que por eso debemos volver a aprobarlo para subsanar el error de forma.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que una cosa es que no se haya publicado y otra cosa es que no se este de acuerdo en el fondo del asunto.

Contesta el Sr. Manuel Vesga que no está de acuerdo con el informe de los servicios jurídicos, ya que la división se hizo antes de presentarse el estudio de detalle y considera que José M<sup>a</sup> Martínez es interesado.

Contesta el Sr. Alcalde que la aprobación se hace en función de los informes técnicos.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone que su grupo va a tener la misma posición que en el pleno anterior.

Se procede a la votación y se aprueba por cinco votos a favor del grupo popular y tres en contra del Grupo Vivir en Tobalina y Grupo Socialista.

**Primero.-** Desestimar las alegaciones interpuestas por D. José M<sup>a</sup> Martínez Angulo, conforme al informe de los servicios jurídicos que sirve como motivación al presente acuerdo.

**Segundo:** Aprobar definitivamente Estudio de Detalle de Estudio de Detalle del Sector nº 1 ,Proyecto de Actuación y Reparcelación en Pedrosa de Tobalina, promovida por Gabriel Paredes y otros.

**Tercero:** El acuerdo de aprobación definitiva se notificará a la Comunidad Autónoma (Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado, junto con su soporte informático, como condición previa a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva), a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad (a cuyas tres entidades se remitirá, también un ejemplar en soporte digital), a quienes se hayan personado en el expediente y al promotor.

**Cuarto:** Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

## **8º. ADHESION A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DEL BURGOS.**

Se explica en que consiste la central de compras que pretende poner en marcha la diputación y que el objetivo es abaratar costes, mayor transparencia en los procesos de contratación, y facilitar el trabajo de los ayuntamiento al tramitar ellos el procedimiento de licitación. Se pretende hacer con contratos como el del Suministro eléctrico, seguro de responsabilidad....

Toma la palabra el sr. Manuel Vesga y considera que esta iniciativa puede acabar con el comercio local y que detrás está la desaparición de los ayuntamientos.

Contesta el Sr. Alcalde que en ningún caso se va acabar con el comercio local, ya que por ejemplo gasoil que se seguirá comprando en Quintana Martín Galíndez, sino que como es un servicio voluntario y gratuito nos adherimos a lo que nos resulte más conveniente.

Toma la palabra el Sr. José Luis conde y señala que este servicio les suscita muchas dudas y que sin conocer el texto del convenio no se debería aprobar este punto, que el 15 de julio como fecha limite le parece muy precipitado.

Contesta el Sr. Alcalde que no supone compromiso alguno y que puede ser interesante para abaratar costes e insiste en que no será ningún peligro para el comercio local.

Resultando que los artículos 194,203 y 204,2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico.

Vista la comunicación efectuada por la Diputación provincial de Burgos ofreciendo a el Ayuntamiento del Valle de Tobalina, la posibilidad de adhesión a la Central De Contratación creada mediante acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación provincial de Burgos de fecha 2 de mayo de 2012.

Considerando lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y

Vista la publicación del Convenio de Adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Diputación provincial de Burgos en el Boletín Oficial de la Provincia núm 61 de fecha de 28 de marzo.

Resultando que es de interés para el Ayuntamiento del Valle de Tobalina la utilización del sistema de adquisición centralizada de la Diputación provincial de Burgos.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone que le parece buena idea pero que quiere comprobar los términos del convenio antes de pronunciarse.

Se acuerda por cinco votos a favor del grupo popular y tres en contra del grupo Vivir en Tobalina y Grupo Socialista:

**Primero:** La adhesión al SISTEMA DE ADQUISICION CENTRALIZADA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS, CENTRAL DE CONTRATACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS, mediante el convenio publicado en el BOP nº 61 de 28 de marzo.

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, servicio de Asesoramiento y Régimen Local a Municipios.

**Tercero:** Facultar al Sr. Alcalde que en nombre y representación de esta Corporación proceda a firmar cuantos documentos conlleven la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la Central saque a licitación y sea de interés para este Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

## **9º.- DACCION CUENTAS RESOLUCIONES ALCALDIA.**

- Decretos empadronamiento: Saturnino VesgaManzanos,Gontzal Cabra Basail,AndrosBeltran Barrantes, Eloy de la Camara Fernández, Papa IbrahimDanfakha,EsmeraldaMarquezCorrea,Adrian Carmona Marquez,Alvaro Carmona Marquez,FranciscoMarquez Correa, M<sup>a</sup> Pilar Ruiz Herran,Raul Jiménez López, Santiago Jiménez Ribera,M<sup>a</sup> Isabel López Asensio.
- Decreto 21-4-12 aprobación liquidación presupuesto.
- Decreto 14-05-12 adjudicación parcelas polígono a Energías Renovables Trespaderne.
- Decreto 30-05-12 compra finca urbana en Pedrosa de Tobalina.
- Decreto 23-05-12 transferencia provisional Bascuñuelos.
- Decreto 5-06-12 Aprobación padrón fiscal agua y exposición padrones IBI Y BICES

- Decretos 17-04-12 y 22-06-12 de enganches de agua .
- Decreto 26-06-12 devolución aval por ingreso erróneo obra Mejora y Acondicionamiento del Camino de Pajares a Barcina del Barco.
- Decreto 24-05-12 cambio fianza de aval a metálico Acondicionamiento del entorno del rio Jerea.
- Decreto 27-06-12 devolución aval concesión hostel a Castelo Coiradas Domingo Manuel y otras.

## **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**1.-** Una vez más han tenido que ser los medios de comunicación los que nos informaran de acontecimiento o actividades que se van a desarrollar en el Valle de Tobalina.

Ese método de información es una clara muestra de la baja calidad de la política municipal que se desarrolla en el Ayuntamiento por parte del equipo de gobierno, impidiendo debates necesarios, uocultando información, hasta que ya no pueden hacerlo más.

Con fecha 5 de mayo, se publicó en varios medios de comunicación que se iba a instalar en el polígono industrial del Valle una Fábrica de pellet alimentada con energía renovable procedente de biomasa.

Para ello y según se especifica en el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de mayo de 2012, la empresa ha adquirido las parcelas: 6,7,,9,10,1 1,12,13,14,15 y 16

Por ello solicitarnos respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿A qué precio se ha vendido el metro cuadrado de las parcelas anteriormente mencionadas?

2ª ¿Cuál es la inversión que se tiene previsto realizar en el desarrollo del proyecto?

3ª¿Cuántos puestos de trabajo se tiene previsto generar con el desarrollo del proyecto?

4º ¿En la negociación establecida entre los promotores del proyecto y el Ayuntamiento se ha planteado o adquirido algún compromiso de discriminar positivamente a los parados y paradas del Valle de Tobalina a la hora de contratar el personal que sea necesario?

Contesta el Sr. Alcalde que quizás cuando se publico no había todavía nada comprado, si que se había comentado que se estaba en negociaciones pero no había nada vendido, de todas formas esta colgado en la pagina WEB desde que se han vendido para que todo el mundo lo vea, luego no hay ninguna intención de ocultar información. En cuanto al precio se ha vendido a 20 E/m2 conforme a pliego. Todavía no se conoce el proyecto de actividad por que no se ha presentado, solo han presentado el proyecto para almacén. En cuanto a la inversión el almacén que han presentado es de

1 millón de Euros aproximadamente, de la actividad no sabemos el montante pero se hablaba de 22 millones de Euros y de 22 puestos de trabajo directo. En los primeros contactos con la empresa se les ha pedido que la gente que contraten sean del Valle de Tobalina, esperamos que pueda reducirse el número de parados.

También es beneficioso para la actividad del parque empresarial, tan criticado por todo lo que se había gastado y ya ha dado beneficios al Ayuntamiento, más lo que se reciba de tasas e impuestos.

Contesta el Sr. Concejel D. José Luis Conde que ha habido un golpe de suerte, pero que su grupo siempre ha dudado de la viabilidad del polígono, pero que eso no significa que quisieran que fracasará y que insiste en que a las administraciones le ha costado el polígono más de lo que se va a sacar con su venta.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que no cree en los golpes de suerte que la suerte hay que buscarla y que se ha vendido más o menos a lo que ha costado urbanizar las parcelas y que le han dolido todas las criticas al parque empresarial, ya que su grupo siempre ha considerado necesario contar con suelo industrial por el futuro de nuestro jóvenes y para intentar que los parados del valle puedan tener empleo.

Toma la palabra el SR. José Luis Conde y expone que para traer más habitantes al Valle es necesario determinadas políticas que el equipo de gobierno no realiza.

#### **Pregunta el Sr. José Luis Conde**

2. El Real Decreto Ley de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo aprobado por el Gobierno del Partido Popular el pasado 20 de abril, en el que se anuncia un aumento del número de alumnos por aula, una reducción considerable de la plantilla de profesorado de colegios e institutos debido al aumento de horas lectivas de los profesores, la desaparición de algunos cursos de Bachillerato y de ciclos Formativos que no cuenten con un determinado número de alumnos, entre otras, ha llenado de preocupación a los colectivos afectados por él: profesores/as, padres, madres, alumnos/as, etc.

Por otra parte, la Junta de Castilla y León tiene previsto aprobar este mes estas medidas, aunque hay que recordar que la Consejería de Educación ya ha reducido, para el año 2012, un 7% los presupuestos del departamento, al pasar de los 2.102 millones de Euros del pasado año a 1.953 para éste, lo que equivale a una reducción 149 millones de Euros, de los que más de doscientos mil euros corresponden a la zona de la Merindades.

Es evidente que todo esto afectará especialmente a la educación pública en las zonas rurales donde ya cuenta con numerosas dificultades e inconvenientes.

Contra todo ello y en defensa de todos y cada uno de los recursos educativos de los que disponemos en la actualidad en la comarca, la Plataforma por la Escuela Pública en las Merindades convocó una manifestación en Medina de Pomar, el pasado día 2 de junio, a la que asistieron más de un millar de padres, madres, alumnos y profesores preocupados con las medidas adoptadas por el gobierno, ya que las mismas incrementarán las dificultades que ya se viven en los pueblos.

Por todo ello el Grupo Municipal de Vivir en Tobalina solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Tiene conocimiento el Gobierno Municipal de cómo va a afectar la Ley de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público en el Ámbito Educativo en los centros escolares donde asisten alumnos del Valle de Tobalina?

2ª ¿Se va a reducir la plantilla en los colegios o institutos donde asistan alumnos/as del Valle de Tobalina?. Si la respuesta es afirmativa, ¿en cuántos profesores/as se va a reducir?

3ª ¿Va a eliminarse algunos cursos de Bachillerato y/o de ciclos formativos en los colegios o institutos donde asistan alumnos/as del Valle de Tobalina?

Contesta el Sr. Alcalde que todavía la Junta de Castilla y León no ha dictado esa nueva normativa y que no puede contestarle. La Sra. Concejala de Cultura estará atenta a cualquier cambio.

Toma la palabra la Sra. Raquel González, concejala de Cultura y expone que mañana mismo tiene una reunión con el director del colegio para ver cuales son las expectativas.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone que el si que sabe que se va a disponer de un profesor menos que no se va a cubrir una plaza en el concurso y que hay una persona interesada en cubrirla y darle una continuidad y que eso si que ayuda a fijar población.

Contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no tiene posibilidad de interferir ante la Junta de Castilla y León para que se otorgue la plaza a un profesor aunque vaya a darle continuidad.

Afirma la Sra. Raquel González, que eso es imposible.

Contesta el Sr. José Luis Conde que puede interferir para que no se recorte en profesores .

Contesta el Sr. Alcalde que siempre se han opuesto a todos los recortes que ha afectado al Valle de Tobalina.

Pregunta el Sr. José Luis Conde:

3. Se ha indemnizado a la Sra. Concejala por el tercer y cuatro trimestre y desde la constitución de la nueva corporación se había aprobado un decreto de Alcaldía donde no figura con responsabilidad alguna, se consultó y la persona que había hecho el pago del 3 y 4 trimestre del año 2011, comentó que podía a ver sido un error.

¿ Se ha solicitado la devolución, se informó sobre la ilegalidad del acuerdo, se hizo advertencia de la ilegalidad del acuerdo por intervención.?

Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone que se contestará en el próximo pleno.

Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde y

4. La consecuencia más dramática de la crisis económica como es el desempleo, también se está dejando sentir entre nuestros vecinos y vecinas. El Valle de Tobalina contaba el pasado mes de abril con 82 vecinos y vecinas desempleadas, lo que representa entorno al 13,96% de la población activa, habiéndose incremento en relación

al mes de abril del ario pasado en 21 desempleados y desempleadas más, lo que supone un incremento interanual de un 34,43%.

En el Grupo Municipal de VIVIR EN TOBALINA creemos que las políticas municipales que lleve a cabo nuestro Ayuntamiento deben tener como prioridad intentar mejorar esta situación, sin estar esperando a que las soluciones nos vengan dadas desde Madrid, Valladolid, o la Diputación Burgos.

El Ayuntamiento del Valle de Tobalina debe empezar a plantearse más en serio cuáles son sus capacidades reales para hacer frente a este problema, más allá de medidas puntuales y temporales como contratar personas para puestos de trabajo creados por el ayuntamiento, pues consideramos que ésta no puede ser la única solución.

Desgraciadamente ni en VIVIR EN TOBALINA, ni en el PP. ni en PSOE, tenemos la varita mágica para crear empleo. Sin embargo, si existen fórmulas, y una de filas sería la de poner en marcha un Consejo Municipal de Empleo que defina cuáles son las alternativas que podemos poner en marcha desde el Ayuntamiento.

Consideramos que en la composición del Consejo Municipal de Empleo deben participar todos los Grupos Municipales, las empresas y comercios locales, los sindicatos, así como técnicos municipales y de la Junta de Castilla y León, para que entre todos busquemos la manera de que en el Valle de Tobalina se puedan dar las condiciones necesarias que permitan la reducción del desempleo entre nuestros vecinos y vecinas.

¿Que políticas tiene prevista el equipo de gobierno en materia de desempleo.?

¿Puede el Consejo Municipal de Empleo ser un buen instrumento?

Contesta el Sr. Alcalde que esa inquietud por solucionar el tema del desempleo en el Valle la tienen todos y que las cifras del escrito asustan pero que la mayoría es gente que está viviendo al Valle de otras provincias limítrofes por las circunstancias económicas que hay. Ya tenemos al Agente de desarrollo local que esta haciendo esa labor, a veces el hecho de crear más organismos y tanta burocracia igual no es conveniente, pero se estudiará la propuesta.

Toma la palabra el SR. José Luis Conde y señala que no duda de los esfuerzos que se están haciendo pero considera que es bueno que participen agentes sociales que posibiliten alternativas a poner en marcha y también dirigirse a la empresas de las zonas, como nuclenor mediante carta.

Contesta el Sr. Alcalde que cada quince días se manda un listado de desempleados y una carta personal del Alcalde a Nuclenor, que se puede comprobar en el Registro de Salidas. Comenta el Alcalde que la salida ante esta situación va a ser en gran medida el autoempleo y que por eso se están haciendo grandes esfuerzos en la formación, orientación a emprendedores por ejemplo con Lanzaindustria, además de la política activa de contratación por el Ayuntamiento con parados de larga duración, en riesgo de exclusión.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone que además de formación hay que poner en marcha otras políticas que permitan la implantación de emprendedores , ya se propuso la creación de una partida presupuestaria anual para este fin.

Contesta el Sr. Alcalde que ya existe partida no en ayudas directas pero si a través por ejemplo del convenio con Lanzaindustria, para asesoramiento de emprendedores..

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

5. En una época de crisis como la actual las instituciones tienen la obligación de articular los mecanismos necesarios para paliar, en la medida de lo posible, los efectos negativos de la misma.

Es preciso reconocer que el Ayuntamiento tiene pocos instrumentos para dar respuesta a la situación de desempleo que se vive en el Valle de Tobalina, pero si puede articular mecanismos que permitan la contratación de vecinos y vecinas del Valle en las obras que se desarrollen impulsadas por el Ayuntamiento de! Valle.

Es habitual que en los pliegos de condiciones técnicas, el Ayuntamiento del Valle de Tobalina fije como condición única el precio más barato para valorar la adjudicación de una obra impulsada por el propio Ayuntamiento. Creemos que ése no debe ser el único criterio a tener en cuenta, ni siquiera el más importante y que debería primarse a las empresas que contraten a vecinos y vecinas del Valle de Tobalina que se encuentren en el desempleo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que estaría de acuerdo en la medida que la ley lo permitiera, pero según se nos ha informado por la secretaria no es legal. A veces se adjudican obras a empresas que tienen un ERE y están obligadas a coger a sus trabajadores en ERE, insiste en que se habla con todos los adjudicatarios de las obras para que si necesitan gente sean del Valle de Tobalina.

¿ Que sucede con el decreto de Alcaldía que ordenaba la demolición de un muro en Quintana María y se nos contestó en un Pleno que se haría con las obras de canalización?

Contesta el Sr. Alcalde que ha estado con el Alcalde Pedáneo de Quintana María viendo el muro y se ha encargado al director de la obra, que además es el redactor de las Normas Urbanísticas, que emita informe al respecto.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Félix Santa Coloma y pregunta.

¿Que si ha terminado la obra de Parayuelo y si va a retirar la empresa los residuos que ha dejado? Que sino no se le devuelva la fianza.

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández que queda remates en la obra y que ya ha dicho el jefe de obra que lo retirará, de todas formas no se ha devuelto todavía la fianza,

Toma la palabra el Sr. Félix Santa Coloma y solicita que se de un toque a todas las empresas del polígono para que no tiren basura en el polígono.

Pregunta el Sr. Concejal Félix Santa Coloma por el estado de tramitación de las infracciones de Santocildes y otra en Montejo de Cebas.

Contesta el Sr. Alcalde que en el caso de Santocildes, ya se ha legalizado la obra y que en el caso de Montejo de Cebas, si se refiere a una construcción que se hizo aneja a una propiedad de Francisco de la Hoz, está pendiente de que el nuevo técnico revise el expediente.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y comenta que se ha contratado un nuevo técnico y entre sus funciones estaba, visitar las pedanías y ver las posibles

infracciones para evitar que se tengan que denunciar entre vecinos, pregunta si se le ha encargado hacer un estudio de solares y casas abandonadas, ya que se hizo esta propuesta en pleno y se desestimo hasta la nueva contratación de un técnico.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha dado la orden, pero que todos los años se insiste para que los vecinos tengan sus edificaciones en buen estado, da gusto ver en otras zonas como los propietarios se ocupan de las casas de sus abuelos, cosa que aquí no ocurre.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

Se ha procedido a contratar a cinco personas, y pregunta.

Quien ha hecho la selección.

Se han tenido en cuenta criterios como antigüedad desempleo, cargas familiares, ingresos familiares, si hay más miembros que trabajan..

Contesta el Sr. Alcalde que claro que se tienen en cuenta esos criterios, que se manda una oferta al ECyL, que hace la preselección y que luego se tienen en cuenta dichos criterios, se tiene en cuenta la colaboración del CEAS, pero la selección la hace el Ayuntamiento con sus técnicos.

Contesta el Sr. José Luis Conde que no se tiene en cuenta que haya otros miembros trabajando, que hay gente que no tiene ningún ingreso en la unidad familiar y no han sido seleccionados.

Contesta el Sr. Alcalde que lo que se intenta es la rotación, para dar trabajo a un mayor numero de gente.

Contesta el Sr. José Luis Conde que no está de acuerdo con la rotación, que hay gente que no ha entrado nunca y otra gente varias veces. Que sería conveniente crear unos criterios entre todos los grupos.

Contesta el Sr. Alcalde que la situación ahora es muy complicada, que ha habido años que ha tenido que venir gente de Miranda por que no encontrábamos gente para trabajar, pero que ahora es imposible dar trabajo a todos y que seguramente en alguna ocasión se han equivocado.

Toma la palabra D. Manuel Vesga Manzanos.

Pregunta num. 1 ¿ Por qué no se le ha abonado a la Junta Vecinal de Gabanes-Pajares la totalidad de dos subvenciones de 1.600 euros una y de 7.500 euros la otra y a las que se refería el acuerdo unánime del Ayuntamiento Pleno tomado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril del año 2009?

Contesta el Sr. Alcalde que en relación con los 1.600, 00 se le ha imputado a la subvención de este año, luego hay los tiene disponibles. Los 7.500,00 € no estarán justificados con facturas y no se podrán abonar, de todas formas se comprobará con contabilidad.

Pregunta num. 2, que formula el Grupo Municipal Socialista acerca del pago a Excav. y Contratas Tobalinenses de 3.351,20 euros, importe de una factura cuyo concepto es "Trabajos realizados en fosa séptica de Leciñana", pero, trasladándonos al lugar hemos observado que en la fosa séptica no se ha realizado ningún trabajo de los

descritos en la factura. No obstante, si que hemos observado que en las cercanías de la fosa séptica se han realizado trabajos, que pueden ser los descritos en le factura, tales como eliminar abundante vegetación y tapar un arroyo construido hace unos 12 ó 14 años por la Junta de Castilla y León y por el que discurrían las aguas pluviales y las salientes de la fosa séptica. A la vista de lo expuesto, la pregunta al Sr. Alcalde.

¿Es el Ayuntamiento titular o propietario del suelo que ocupaba el arroyotapado que se cita anteriormente?

Contesta el Sr. Alcalde que ya hace varios años por esa salida de la fosa séptica pasaba toda la suciedad y olía mal, se entubo y se ha puesto al final dos tubos y piedras para que decanten y el agua vaya más limpia, el dueño de la finca que ya sabe él perfectamente que no es el Ayuntamiento lo que ha hecho es un favor que ha dejado pasar el tubo, y pregunta al Sr. Concejál si está mejor ahora o antes.

Contesta el Sr. Manuel Vesga , que huele igual de mal.

Tenga a bien disponer que este Grupo Municipal Socialista tenga a su disposición un local adecuado para celebrar sus reuniones y guardar archivos relativos a la actividad municipal, y dentro de la mayor brevedad posible.

Contesta el Sr. Alcalde que se intentará buscar algo.

Por último toma la palabra D. Manuel Vesga y señala que él ha criticado el polígono pero que ojala se equivoque.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta.

De lo que yo, la secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria